

Despacho Ministro Ministerio de *H*gricultura y Ganadería República de Costa Rica

01 de julio de 2021 **DM-MAG-641-2021**

Señora Victoria Hernández Mora Ministra Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo de mi parte. Le escribo para solicitarle la actualización de la fórmula para determinar la condición de micro, pequeño o mediano productor orgánico según lo establecido en el artículo 28, del Decreto Ejecutivo N° 35242-MAG-H-MEIC, y donde el valor de referencia de los parámetros utilizados está sujetos a la revisión y actualización anual por parte del MEIC. Esto con el fin de dar cumplimiento a la gestión de los recursos asignados a este Ministerio en el marco de la Ley 8591, "Desarrollo, Promoción y Fomento de la actividad agropecuaria orgánica" y el Decreto Ejecutivo N° 35242-MAG-H-MEIC, "Reglamento para el Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica", para el otorgamiento de incentivos no fiscales a las personas productoras orgánicas, debido a que realizan una actividad prestadora de servicios ambientales.

Agradezco su apoyo para contar con la información necesaria para continuar con la gestión de los recursos

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera **MINISTRO**

FS/mjm

C: Sra. Laura Pacheco , Viceministra MAG Sr. Nils Solorzano Arroyo, Director DNEA

Sra. Rocío Aguilar Ramírez, Jefatura DPO

Sra. Gabriela León Segura, Directora DIGEPYME



Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110 E-mail: documentosministro@mag.go.cr